

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1906.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitucion de la Monarquía,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la presente legislatura á D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino.

Dado en San Sebastian á diez y siete de Septiembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José López Domínguez.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitucion de la Monarquía,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la presente legislatura á D. Amós Salvador y Rodrigañez, D. Antonio López

Muñoz, D. Arcadio Roda y Rivas y D. Luis Sanchez Arjona.

Dado en San Sebastian á diez y siete de Septiembre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José López Domínguez.

(Gaceta del 24 de Septiembre de 1906.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.061.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### ESTADÍSTICA.

*Censo de ganado caballar y mular de la provincia de Valladolid.*

Considerando atendibles las razones que exponen algunos Alcaldes al disculpar la falta de cumplimiento á lo que determina el Real decreto de 28 de Enero de 1902, cuyas razones se apoyan en los trabajos de la recoleccion, época en que el personal, tanto los dueños de ganado como los que forman parte de las Juntas, se han encontrado ocupados en asunto de tanta entidad, he tenido por conveniente conceder un nuevo plazo de veinte días, para que las referidas Juntas remitan los estados que interesa mi comunicacion fecha 3 de Agosto del año corriente.

Valladolid 22 de Septiembre de 1906.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Federico Ordás Avelilla.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.058.

#### Becilla de Valderaduey.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña para el año actual de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes en justicia, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduey á 20 de Septiembre 1906.—El Alcalde, Romualdo Fernandez.

NUM. 2.056.

#### Cabrerros del Monte.

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este villa en la sesion celebrada el día veinte actual, para cubrir el déficit de tres mil novecientos ochenta y una pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1907, á saber:*

ARTÍCULOS.	Unidad.	Censuro calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintal métrico.	6260	2	0.50	3480
Leña de id.	Id.	2004	1	0.25	501
Total.					3981

Cabrerros del Monte á 21 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Faustino Ruiz.—El Secretario, Tomás Perez.



ándose á las prescripciones que rigen sobre la materia, en la inteligencia de que con arreglo á las mismas se corregirá toda clase de abusos.

El plazo para que los Ayuntamientos de los pueblos que tengan derecho á aprovechamientos vecinales renuncien á su disfrute, ó ingresen en arcas del Tesoro el 10 por 100 de su tasacion con destino á conservacion y repoblacion, terminará el 25 de Octubre próximo; pasado el cual, sin dar aviso de la renuncia al aprovechamiento, ni presentar justificante de ingreso de dicho 10 por 100, se procederá contra los infractores, según dispone la Real orden de 31 de Marzo de 1891, utilizando, si preciso fuera, los medios coercitivos.

Los disfrutes vecinales que se renuncien serán enajenados en pública subasta, cual los demás sometidos á tal formalidad, y el pago del importe del 10 por 100, se acreditará por resguardos que expedirá la Tesorería de Hacienda de la provincia, lo mismo para los aprovechamientos vecinales que para los subastados, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia por el Distrito forestal, conforme á lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1877 y Reglamento para su ejecución de 18 de Enero de 1878.

Los aprovechamientos de pastos y frutos de los montes números 44, 45, 48, 50, 74, 75, 76, 77 y 78, cuyos productos de ordenacion están aprobados, pero no subastados, se adjudicarán en público remate en igual forma que para todos los referentes á los montes comprendidos en el Plan aprobado.

En virtud de la autorizacion concedida al Distrito en la Real orden de aprobacion del Plan de aprovechamientos, se han modificado las cantidades y tasaciones del fruto de los montes números 1, 9, 10, 11, 15, 18, 20, 22, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 38, 41, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 56, 60, 63, 65, 67, 68, 74, 75, 76, 77 y 78 conforme aparecen en el estado que se publica, y con arreglo á estas cifras se verificarán las subastas.

Valladolid 19 de Septiembre de 1906.

EL INGENIERO JEFE,  
*Felipe Romero.*

NUM. 2.053.

**Viloria.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el proyecto del Presupuesto municipal de este pueblo para el año de 1907, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Viloria 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Fermín Gomez.

NUM. 2.055.

**Villabarúz.**

Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, las cuales serán pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que para el nombramiento serán preferidos los que hayan desempeñado el cargo, á cuyo fin acompañarán á las solicitudes certificación que acredite este particular.

Villabarúz 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

NUM. 2.054.

**Villavaquerín.**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el

próximo año de mil novecientos siete y en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, á contar desde la fecha de la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villavaquerín 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan Arranz.

Núm. 2.072.

**Zaratan.**

El día siete de Octubre próximo de diez á doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio por pujas á la llana, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en las tarifas oficiales vigentes durante el año 1907, bajo el tipo total de 10.039 pesetas 59 céntimos á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para ser licitador se necesita que cada interesado deposite previamente en la Caja del Tesoro ó en la de este Municipio una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, á los efectos del artículo 225 del Reglamento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez á doce de su mañana.

Si en esta subasta no hubiera remate por falta de licitadores, se celebrará un segundo y último remate el día diez y siete del mismo mes, de once á doce, con las mismas formalidades, y en él se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á los ramos que fueren objeto de la primera, adjudicán-

dola igualmente en favor del mejor postor.

Zaratan 20 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Daniel B. Montiano.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 2.075.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.**

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia fecha de ayer dictada en un juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador San Martín, en nombre de D. Toribio Arrontes Miguel, sobre cancelacion de hipotecas constituidas en dos casas señaladas con los números uno y cinco de las Callejuelas de la Plaza Mayor de esta poblacion á favor de D. Manuel de Villaverde, ha acordado se emplace al referido Sr. Villaverde, cuyo domicilio se dice desconocido, para que en término de nueve días comparezca en el mencionado juicio, personándose en forma, cuyo emplazamiento se hace á instancia de la parte actora, previniéndose al demandado que si no comparece y se persona dentro del plazo aludido, le parará el perjuicio que haya lugar.

Para insertar en el «Boletín oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Valladolid á veintidos de Septiembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

190

NUM. 2.062.

**VALORIA LA BUENA.**

Don José Temes Nieto, Juez de instruccion de este partido de Valoria la Buena.

Por el presente edicto cito y llamo á los parientes y á cuantas personas puedan deponer acerca de la identificacion de un hombre desconocido, de setenta á setenta y cuatro años de edad, el cual era calvo y el poco pelo que tenía era blanco, barba y cejas al pelo, cara redonda, nariz regular, ojos azules y estatura alta, el cual vestía pantalon de casina oscuro jaspeado, con ferros á la cintura de color rosa y verde, chaleco de paño oscuro de patén con forro claro con rayas encarnadas; chaqueta de paño patén color café rayada á cordoncillo con forro encarnado con rayas negras formando cuadros, faja negra de algodón, boina azul, alpargatas de pelotari, camisa de color tela Arabia, calzoncillos de algodón blancos, y en la pe-trina puesto con caparrosa el nombre de Nicolás Marcos; cuyo hombre fué encontrado cadáver en la tarde del quince del actual en la carretera de Valladolid á Santander, y á unos quinientos metros de distancia del pueblo de Cabezón; á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaracion acerca de la identificacion de precitado individuo y demás que sea necesario, y ofrecerles el sumario que por muerte de dicho desconocido instruyo.

Dado en Valoria la Buena á veintidos de Septiembre de mil novecientos seis.—José Temes Nieto.—P. S. M., Francisco Velez.